

PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO TECNIFICADO PARA UNA AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE RESILIENTE (PNRT- PSI)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR(A) GENERAL DE OBRAS

Componente A	Proyectos de Riego Tecnificado
Subcomponente A.1	Sistema de Riego
Categoría	Consultoría Individual
Método	Selección Competitiva Limitada

I. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha solicitado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el proyecto denominado “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”. Como Entidad Ejecutora del Perú se ha designado al Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI).

El objetivo del proyecto denominado “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente” está dirigido a mejorar la sostenibilidad y eficacia del servicio de agua para riego y de la productividad del agua en la agricultura familiar en zonas seleccionadas vulnerables al cambio climático.

Los componentes del PNRT-PSI son los siguientes:

Componente A: Proyectos de riego tecnificado

Incluye una cartera priorizada de 130 proyectos de inversión (PI) en Grupos de Gestión de Riego Tecnificado (GGRT) que forman parte de la Organización de Usuarios de Agua (OUA) dentro de la jurisdicción de 43 Juntas de Usuarios (JU) y 4 Comités de Usuarios (CU) en 19 regiones.

Los sistemas de riego tecnificado comprenden 2 subcomponentes:

Subcomponente A.1: Sistema de riego

Compuesto por las siguientes inversiones:

- a) Infraestructura de riego común, referida a obras que brindan servicio a todos los beneficiarios del proyecto, por ejemplo: obras de captación, reservorios y tuberías de conducción y distribución hasta el nivel de cabecera de parcela, entre otros;
- b) Instalación de riego parcelario, referida a componentes y equipos de riego que garantizan la uniformidad del riego a nivel parcelario, por ejemplo, válvulas, laterales de riego, emisores (aspersores, micro aspersores, goteros), entre otros.

Subcomponente A.2: Asistencia técnica

La asistencia técnica para cada Grupo de Gestión de Riego Tecnificado (GGRT) será por un periodo diferenciado, siendo para cultivos permanentes 20 meses, para cultivos transitorios 15 meses y para cultivos mixtos (asociados) 18 meses.

Se considerará 3 módulos:

- a) Asistencia técnica en operación, mantenimiento y gestión del sistema de riego tecnificado y aplicación de buenas prácticas de riego parcelario;

- b) Mejora del sistema productivo de los cultivos;
- c) Fortalecimiento de la gestión organizacional, asociatividad y articulación comercial.

Componente B: Otras intervenciones del PNRT - PSI – Fortalecimiento de las OUA y asistencias técnicas a los GORE's

Dirigido a resolver problemas de las organizaciones de usuarios, a través de la mejora de las capacidades de gestión para la sostenibilidad de la tecnificación de riego en el ámbito de 43 Juntas de Usuarios (JU) y 4 Comités de Usuarios (CU) en donde se ubican las OUA vinculadas a los GGRT (130 PI).

Subcomponente B.1: Fortalecimiento a las Organizaciones de Usuarios de Agua (OUA) para la gestión de la sostenibilidad de los servicios del agua para riego

Dirigida a garantizar la distribución del agua a los ámbitos de influencia de los sistemas de riego tecnificado mediante las siguientes acciones:

- a) Implementación y/o mejoramiento de los Programas de Distribución de Agua (PDA);
- b) Implementación de la gestión técnica del riego y gestión productiva para el uso eficiente del agua a nivel parcelario

Subcomponente B.2: Asistencia técnica a los Gobiernos regionales para el soporte de la gestión del agua de riego y fomento del riego tecnificado

Intervendrá en 19 GORE en las que se encuentran las 43 JU y 4 CU vinculadas a los 130 proyectos, con las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades en gestión y administración de los recursos hídricos con fines agrarios a GORE, DRA y AA.
- Capacitación, asistencia técnica y sensibilización en operación y mantenimiento de sistemas de riego tecnificado

Componente C: Gestión del Proyecto

Este componente incluye actividades para apoyar la administración del Proyecto y el fortalecimiento del PSI. El componente apoyará el desarrollo de capacidades en gestión financiera, ambiental, social y técnica, así como en seguimiento y evaluación. Además, este componente incluirá actividades para promover la coordinación entre el Proyecto y las entidades gubernamentales existentes (por ejemplo, ANA), otros programas gubernamentales (como Sierra-Selva Exportadora, AGROIDEAS, AGRORURAL, etc.) y programas que involucren a ONG, asociaciones de agricultores.

II. OBJETO

Contratar a un/una profesional con el objeto de que preste servicios de Consultoría Individual como Coordinador(a) General de Obras del proyecto denominado Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente (PNRT), con la finalidad de que coordine, gestione, y garantice los procesos de ejecución y supervisión de las obras de riego tecnificado programados en el PNRT. El/la Coordinador(a) General de Obras reportará al/la Coordinador/a General /Jefe(a) de la Subunidad Gerencial de Obras de Riego Tecnificado (SUGOR).

III. ACTIVIDADES

El/la Coordinador(a) General de Obras desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto denominado “Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

- 1) Brindar asesoramiento a la jefatura de la SUGOR, a fin de cumplir con la ejecución y supervisión de los proyectos en consultas de obra, ampliaciones de plazo, adicionales, valorizaciones, presupuestos de obra, gestión de calidad y gestión de riesgos de las obras que forman parte del Programa;
- 2) Revisar y aprobar la planificación de actividades de los(as) coordinadores(as) zonales de obra e ingenieros(as) administradores de obra durante la ejecución de las mismas;
- 3) Realizar el seguimiento y control técnico y financiero de las acciones ejecutadas por los(as) coordinadores(as) zonales de obra e ingenieros(as) administradores(as) de obra;
- 4) Aprobar y emitir opinión favorable a los informes de las valorizaciones de obra y supervisión y otros documentos presentados por los(as) ingenieros(as) administradores de obras; tales como trámites de ampliaciones de plazo, adicionales de obra, liquidación técnica y financiera, etc., derivándolos al (a la) jefe(a) de la SUGOR;
- 5) Brindar asesoramiento a los(as) coordinadores(as) zonales e ingenieros(as) administradores(as) de obra en los temas referidos a la ejecución de las mismas;
- 6) Evaluar, emitir opinión y recomendaciones respecto a los informes técnicos y a posibles modificaciones del contrato de obra y/o absolución de consultas, gestión de calidad y gestión de riesgos técnicos; supervisar las obras presentadas en la etapa de ejecución de la obra;
- 7) Participar en los comités de selección, contratación de obras y supervisión de los proyectos a su cargo;
- 8) Coordinar y supervisar la actualización del registro del estado situacional de la cartera de proyectos en etapa de ejecución;
- 9) Evaluar, emitir opinión y recomendaciones de su competencia respecto a los informes técnicos remitidos por los(as) coordinadores(as) zonales, administradores(as) de contrato y contratistas de obra;
- 10) Asistir en la revisión de los documentos contractuales a efectos de corroborar el cumplimiento de las condiciones del contrato de ejecución de obra de acuerdo a su competencia;
- 11) Participar como asesor técnico en las reuniones que solicite la UGERT, Dirección Ejecutiva del PSI u otras unidades, de acuerdo a su competencia;
- 12) Coordinar y hacer el seguimiento de las actividades, incluyendo la revisión de los entregables o informes de actividades; emitiendo la conformidad respectiva de los consultores individuales del Equipo de Implementación del Programa correspondientes al componente Sistemas de Riego Tecnificado;
- 13) Realizar el seguimiento y monitoreo de la fase de ejecución contractual de los contratos en el marco del componente;
- 14) Coordinar con el(la) jefe(a) de la SUGOR las actividades programadas en el marco del componente y con los especialistas de la SUGOR para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa;
- 15) Otras actividades que en el marco de su competencia sean asignadas por el coordinador del Programa.

IV. INFORMES

El/La Consultor/a debe presentar un informe mensual, durante el tiempo del servicio, respecto a las actividades desarrolladas según el numeral III del presente Término de Referencia. Adicionalmente el/la Consultor/a deberá presentar cualquier informe complementario que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes deben de contar con la aprobación del/la Coordinador/a General / Jefe(a) de la SUGOR.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio virtual.

V. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el/la Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

VI. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados

VII. PERFIL

Se requiere que el/la Consultor/a cumpla con el siguiente perfil mínimo:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agrónoma o carreras afines, colegiado y habilitado, de preferencia con estudios de posgrado (maestría) en Gerencia de Proyectos o similares.
- Con estudios de especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Dirección de Proyectos y/o capacitación en ejecución de obras (valorizaciones y/o liquidaciones y/o ampliaciones de plazo y/o adicionales de obra y/o similares).

EXPERIENCIA:

- Experiencia general mínima de ocho (8) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica mínima de cinco (5) años en gestión y/o gerencia y/o dirección de proyectos de inversión pública y/o privada en entidades y/o programas y/o proyectos del sector público y/o privado, y/o actividades vinculadas a proyectos de riego con fines agrícolas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita a él/la aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante,

especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá a el/la candidato/a que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

VIII. SUPERVISOR

El/La Consultor/a reportará su gestión al/la Coordinador/a General o a quien delegue / Jefe(a) de la SUGOR, a través de informes de avances mensuales. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año, de corresponder.

IX. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Programas de Inversión - Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Programas de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Quinta Edición, septiembre de 2023 (<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/069d2b6ee1c8fc84d099d78c68edc24b-0290012023/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-September-2023.pdf>).

ANEXO I

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
COORDINADOR GENERAL DE OBRAS**

Criterios de Selección	Rango	Puntaje Total
Experiencia general	<p>Se otorgará el máximo de 30 puntos al postulante que, superado el mínimo requerido, acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral general, y se les otorgará a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.</p> <p>El máximo de años de experiencia a considerarse para la presente evaluación será de veinte (20) años.</p> <p>El postulante debe presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del participante.</p>	30
Experiencia Específica	<p>Se otorgará el máximo de 50 puntos al postulante que, superado el mínimo requerido, acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral específica, y se les otorgará a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.</p> <p>El máximo de años de experiencia específica a considerarse para la presente evaluación será de quince (15) años.</p> <p>El postulante debe presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del participante.</p>	50
Formación académica	<p>Se evaluará en función del nivel de formación académica.</p> <p>Título de Ingeniería: [05] puntos Estudios de Maestría: [06] puntos Egresado de Maestría: [09] puntos Título de Maestría: [10] puntos.</p> <p>El postulante debe presentar copia simple de constancia de estudios, constancia de egresado o el grado de maestría obtenido en Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o similares.</p>	10
Capacitación	<p>Se evaluará en función de la especialización y cursos.</p> <p>Más de 90 hasta 150 horas acumuladas: [06] puntos Más de 151 hasta 210 horas acumuladas: [08] puntos Más de 211 hasta 270 horas acumuladas: [10] puntos</p> <p>El postulante debe presentar copia simple de constancias, certificados, diplomas respectivos.</p>	10
PUNTAJE TOTAL		100